

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1419/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra sita en la Sección "D", Macizo 24a, Parcela 06, propiedad del señor Jorge Alberto GARRAMUÑO, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 6 del Expediente N° 09/93, Letra: C.D. a ocupar el Retiro Contrafrontal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1419 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18/05/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1266 / 94.-